Radicado: S 2021060081108
Fecha: 30/06/2021
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 12036 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y los Decretos Departamentales D2020070000007 del 2 de enero de 2020, D2020070002567del 05 de noviembre del 2020 y D2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En desarrollo del proceso de Selección de Abreviada de Mediante Subasta InversaN°12036 de 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS", el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 14 de Mayo de 2021, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 24 de Mayo de 2021, hasta las 05:00 p.m. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 26 de Mayo de 2021.

2. Mediante Resolución N°S2021060073528 del 26 de mayo del 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica N°12036, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS IVA INCLUIDO ($206.315.483).

3. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia: CDP: 3700011869 - Fecha de creación 04.05.2021 - Valor $ 60.057.142. Secretaría Suministros y Servicios CDP: 3700011870 - Fecha de creación 06.05.2021 y Valor $146.258.342.

4. El Presupuesto Oficial establecido para el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa se estimó en el pliego de condiciones definitivo en un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($206.314.546) IVA INCLUIIDO, luego de haber ajustado las cantidades y los valores unitarios en una de las fichas técnicas, y se fijó el plazo de plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre 2021.

5. En atención a la diferencia advertida en el presupuesto oficial definido en la apertura y el establecido en el pliego definitivo, se hace necesario aclarar que el presupuesto oficial definido en la resolución de apertura, está equivocado por error de transcripción, siendo el correcto el publicado en el pliego de condiciones definitivo, es decir la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($206.314.546) IVA INCLUIIDO.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No.12036"

6. Hasta el día 28 de Mayo de 2021 a las 05:00 p.m. se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas el 1 de junio de 2021.

7. Se publicó adenda N° 1 del 1 de Junio de 2021 modificando algunos acápites y/o anexos del pliego de condiciones definitivo con base en las observaciones recibidas.

8. El día 3 de junio del año 2021 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	901.193.397-4
2	PROCOLCA S.A.S	900.371.908-8
3	C.I. SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE S.A.S	900.735.538-1
4	ORGANIZACION GARSA S.A.S.	900.412.695-1
5	SERTECOPY S.A.S.	830.513.039-1
6	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	900.975.633-0
7	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS - COLCONDI S.A.S	901.011.888-9
8	MARTHA GALVIS CABALLERO	63.364.307-7
9	JAEL QUINTERO CAÑAS	43.443.047-3
10	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	8.028.884-5
11	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS CATERING S.A.S.	901.085.618-4
12	MCA BALDER S.A.S.	901.349.914-4
13	GARNISH S.A.S.	900.731.312-4
14	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901.195.768-2
15	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	900.916.649-6
16	SUPRISA S.A.S	900.503.041-6
17	RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S.	901.311.809-4
18	ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S	900.157.340-9
19	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	900.872.082-1
20	ARHO SOLUCIONES S.A.S	901.340.136-1
21	DISPAPELES S.A.S.	860.028.580-2
22	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CAPROSUM S.A.S	830.040.054-1
23	GESCOM S.A.S	830.145.023-3
24	MUSANZ DISTRIBUCIONES S.A.S.	900.744.363-6

9. El día 10 de junio de 2021, se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo se requirió a los proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones hasta el 16 de junio de 2021.

10. El día 17 de junio de 2021 se publicó la actualización al informe de evaluación, en el cual se habilitó a todos los proponentes desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

11. La apertura del sobre económico de los proponentes habilitados se realizó el día 18 de junio de 2021 a las 10:00 am, igualmente a las 2:00 P.M. se dio inicio al certamen de subasta inversa a través de la plataforma del SECOPII, arrojando el reporte de subasta inversa en el que SUPRISAS SAS., realizó el menor lance por valor de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($730.000).

12. El día 18 de junio, el Comité Asesor y Evaluador, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, oferta con valor artificialmente bajo, requirió al proponente SUPRISA SAS, para que justificara el valor ofertado de $730.000, equivalente a un descuento del 40.08% sobre el valor de arranque de la subasta. No obstante, el proponente allegó escrito indicando que no contaba con la capacidad comercial de sostener el descuento ofertado en la subasta inversa. Por lo anterior, se procedió con el rechazo del proponente SUPRISA S.A.S., con base en la causal de rechazo: 8.3.15. que establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad".

13. Se publicó adenda N° 2 del 21 de Junio de 2021 modificando el cronograma del proceso ajustando la fecha de adjudicación.

14. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Entidad continuó con la evaluación de la oferta económica del siguiente proponente que realizó la menor oferta en el certamen de subasta inversa, esto es, CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y fue requerido para que justificara el valor ofertado de $750.000, equivalente a un descuento del 38.44% sobre el valor de arranque de la subasta. No obstante, el proponente allegó escrito indicando que no aceptaría la adjudicación y posterior ejecución del contrato dado que la mayoría de los productos tienen una variación significativa en precios y no es posible ejecutar con efectividad. Por lo anterior, se procedió con el rechazo del proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con base en la causal de rechazo: 8.3.15. que establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad".

15. La Entidad continuó con la evaluación de la oferta económica del siguiente proponente que realizó la menor oferta en el certamen de subasta inversa, esto es, GESCOM S.A.S y fue requerido para que justificara el valor ofertado de $770.000, equivalente a un descuento del 36.8% sobre el valor de arranque de la subasta. No obstante, el proponente no dio respuesta al requerimiento, del cual se dio traslado hasta el día de 23 de junio de 2021 hasta las 07:00 p.m. Por lo anterior, se procedió con el rechazo del proponente GESCOM S.A.S. con base en la causal de rechazo: 8.3.15. que establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad".

16. Se publicó adenda N° 3 del 23 de Junio de 2021 modificando el cronograma del proceso ajustando la fecha de adjudicación.

17. Se procedió con la verificación de la oferta económica del siguiente proponente que realizó la menor oferta en el certamen de subasta inversa, esto es, MARTHA GALVIS CABALLERO y fue requerido para que justificara el valor ofertado de $810.000, equivalente a un descuento del 33.52% sobre el valor de arranque de la subasta. No obstante, el proponente no dio respuesta al requerimiento, del cual se dio traslado hasta el día de 24 de junio de 2021 hasta las 07:00 p.m. Por lo anterior, se procedió con el rechazo del proponente MARTHA GALVIS CABALLERO con base en la causal de rechazo: 8.3.15. que establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad".

18. Acto seguido, la Entidad evaluó la oferta económica del siguiente proponente que realizó la menor oferta en el certamen de subasta inversa, esto es, C I WARRIORS COMPANY S.A.S. y fue requerido para que justificara el valor ofertado de $870.000, equivalente a un descuento del 28.59% sobre el valor de arranque de la subasta. No obstante, el proponente no dio respuesta al requerimiento, del cual se dio traslado hasta el día de 25 de junio de 2021 hasta las 07:00 p.m. Por lo anterior, se procedió con el rechazo del proponente C I WARRIORS COMPANY S.A.S. con base en la causal de rechazo: 8.3.15. que establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad".

19. Se publicó adenda N° 4 del 25 de Junio de 2021 modificando el cronograma del proceso ajustando la fecha de adjudicación.

20. Posteriormente, se verificó la oferta económica del siguiente proponente que realizó la menor oferta en el certamen de subasta inversa, esto es, GARNISH S.A.S. y fue requerido para que justificara el valor ofertado de $913.000, equivalente a un descuento del 25.06% sobre el valor de arranque de la subasta. El día 28 de junio de 2021, el proponente GARNISH S.A.S., presentó la justificación al precio ofertado. Lo anterior fue enviado en el término de traslado del requerimiento, el cual se encontró ajustado por parte del Comité Asesor y Evaluador, que considera satisfactoria la respuesta al requerimiento y no estima que el valor ofertado sea artificialmente bajo.

21. De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección expidió *"Acta de Recomendación de Adjudicación"*, la cual fue puesta en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 29 de junio de 2021, siendo acogida en el mismo,

recomendando la adjudicación al proponente GARNISH S.A.S. con Nit 900.731.312-4, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso de selección.

22. Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 12036, cuyo objeto es "Suministro y distribución de insumos de cafetería para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas", al proponente GARNISH S.A.S. con Nit. 900.731.312-4, por valor de Doscientos Seis Millones Trescientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos M/L ($206.314.546) IVA Incluido, y plazo de Seis (06) meses contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2021. El proces es tipo bolsa, es decir; se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ejecutarse de acuerdo a las necesidades del Departamento. En todo caso, El Departamento, no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

En mérito de lo expuesto, EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 12036**, cuyo objeto es "**Suministro y distribución de insumos de cafetería para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas**", al proponente **GARNISH S.A.S.** con Nit. 900.731.312-4, por valor de **Doscientos Seis Millones Trescientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos M/L ($206.314.546) IVA Incluido**, y plazo de Seis (06) meses contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2021. El proceso es tipo bolsa, es decir; se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ejecutarse de acuerdo a las necesidades del Departamento. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección y conforme a los valores unitarios que a continuación se señala:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO INICIAL	VALOR UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO 25.06%
1	AROMATICA EN SOBRE DE LIMONCILLO, HIERBABUENA, CIDRON, TORONJIL, SOBRE DE 0,75 GRAMOS, CAJA X 20 UNIDADES de 15 gramos	CAJA	4763	$ 1.973	$ 1.479
2	AROMATICAS EN CUBOS DE PANELA SABOR A LIMON CAJAS POR X 48 CUBOS, cada cubo de 6,8 gramos, caja de 326 gramos	CAJA	4250	$ 4.382	$ 3.284
3	AZUCAR BLANCA EN SOBRES EMPACADA EN BOLSAS DE 200 UNIDADES CADA SOBRE CON 5 GRAMOS	BOLSA	2950	$ 5.056	$ 3.789
4	CAFÉ INSTANTANEO, SOLUBLE 100% COLOMBIANO, FRASCO X 170 GRAMOS	FRASCO	358	$ 13.071	$ 9.795
5	CAFÈ TOSTADO Y MOLIDO TIPO 2 - MEDIO, EMPACADO EN BOLSAS DE 5 LIBRAS, 2.500 GRAMOS.	BOLSA	2200	$ 43.043	$ 32.256
6	CREMA NO LÁCTEA INSTANTANEA EN SOBRES DE 4 GRAMOS X 100 UNIDADES (PARA EL CAFÉ)	BOLSA	200	$ 10.561	$ 7.914
7	FILTRO DESECHABLE PARA CAFETERA POR GOTEO, PAQUETE X 500 UNIDADES, Referencia: 20115.0000 Reg Filter, 1M 500/2 50/Cl, Modelo: 20115.0000	CAJA	20	$ 40.993	$ 30.719
8	LECHE DESLACTOSADA EN POLVO EMPACADO EN BOLSAS DE 400 GRAMOS	BOLSA	650	$ 11.697	$ 8.765
9	LECHE ENTERA EN POLVO EMPACADO EN BOLSAS DE 400 GRAMOS	BOLSA	70	$ 9.664	$ 7.242
10	MEZCLADORES ECOLÓGICOS PARA CAFÉ Y AROMÁTICAS PAQUETE POR 500 UNIDADES	BOLSA	350	$ 3.878	$ 2.906
11	POCILLO PARA TINTO EN CERAMICA, CAFÉ COLOMBIA TAMAÑO MEDIANO 150CC	UNIDAD	350	$ 4.910	$ 3.679
12	POCILLO EN CERÁMICA TAMAÑO GRANDE 225CC	UNIDAD	300	$ 4.651	$ 3.485
13	SERVILLETA CUADRADA GRANDE TAMAÑO 26 X 24,5 X 100 UNIDADES BLANCA DOBLADA	PAQUETE	800	$ 2.003	$ 1.501
14	TERMO PARA CAFETERA X GOTEO, Fabricado en acero inoxidable BUNN 32130.0000 Airpot de acción por palanca de 3.0 litros, acero inoxidable	UNIDAD	35	$ 256.942	$ 192.547

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No.12036"

15	VASO DE VIDRIO GRUESO LARGO CAPACIDAD 11 ONZAS, TRANSPARENTE	UNIDAD	650	$ 2.053	$ 1.538
16	VASO ECOLÓGICO DE 4 ONZAS PRESENTACIÓN PAQUETE POR 50 UNIDADES Calibre: 230 a 330 g/mt4 BIODEGRADABLE	PAQUETE	2050	$ 2.888	$ 2.164
17	VASO ECOLÓGICO DE 7 ONZAS PRESENTACIÓN PAQUETE POR 50 UNIDADES Calibre: 230 a 330 g/mt4 BIODEGRADABLE	PAQUETE	3050	$ 3.962	$ 2.969
18	FILTRO DE TELA PARA CAFETERA GRANDE CAPACIDAD 1 LIBRA	UNIDAD	50	$ 2.329	$ 1.745
19	CARRO DE SERVICIO ABIERTO Cap130 k Alto 96 cm Ancho 51 cm Largo 103 Garantía Mínima de 1 año	UNIDAD	2	$ 794.287	$ 595.223

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.773.034 de Medellín de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP IIwww.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RODRIGO LÓPEZ RAMÍREZ
Secretario de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

Elaboró: Jorge Winston Cardona Navarro/ Profesional Universitario
Revisó: María Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento
Aprobó: Mariluz Montoya Tovar / Subsecretaria Cadena de Suministros